





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/DK-0254/09/22

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 3845/22

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia

de materias primas y productos forestales.

Xalapa, Veracruz, a 10 de octubre de 2022

GELACIO ALTAMIRANO LOPEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 29 de Septiembre de 2022, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado MADERAS ALTAMIRANO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio Nº S.R.N./C.I.- 0233 de fecha 26 de Octubre de 1999, que cuenta con el código de identificación T30006AAL001 ubicado

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios	Folio	Folio	Folio de imprenta	Folio de imprenta
	solicitados	inicial	final	inicial	final
madera aserrada, <i>Pinus patula</i> , Pino, 31.151 Metros cúbicos	10	1	10	25663843	25663852
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , Pino, 14.367 Metros cúbicos	4	11	14	25663853	25663856
madera aserrada, Abies sp., Oyamel, 199.979 Metros cúbicos	16	15	30	25663857	25663872
madera aserrada, Cedrela sp., Cedro, 13 Metros cúbicos	5	31	35	25663873	25663877

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

ING. LETICIA CUEVAS FINORISS.

"CON ENDAMENTO EN MATURALESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y REGUESOS, NATURARIES EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULA DE LA CENTRALES. HRAPEL EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SEMARNATEN EGESTADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT.- Ciudad de México. C.c.e.p.

> Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat













OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/DK-0254/09/22

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V,F.- 3845/22

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia

de materias primas y productos forestales.

Xalapa, Veracruz, a 10 de octubre de 2022

Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Veracruz.- Xalapa, Ver. León Mauricio Guido Alegría.- Enlace Forestal.- Orizaba, Ver.

Expediente y Minutario.

LCF/ AL / AGZ ;)



21/20 10=2022
Berini 35 For mators
gelario Altomerano Sorg g Altonomo

The other state of the other sta